

DIPUTADA EMMA TOVAR TAPIA

**Presidenta de la Mesa Directiva de la
LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato**

Diputados **RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ Y ENRIQUE ALBA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, comparezco para exponer, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y artículo 204, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de **Punto de Acuerdo**, según las siguientes

CONSIDERACIONES

El Estado de Guanajuato lleva casi 30 años gobernado por camarillas emanadas del mismo partido político. En este periodo, fue implementado un modelo de desarrollo neoliberal favorecido por las élites cleptómanas que se apropiaban de las instituciones para obtener beneficios privados con cargo al erario.

De esta manera, el modelo neoliberal dio una importancia preponderante al crecimiento económico, a la extracción de presupuesto mediante colaboraciones público-privadas o intereses pagados por deuda con la banca privada, así como a la supuesta eficiencia del libre mercado autorregulado como solución a todos los problemas, desplazando cuestiones

como la pobreza o la desigualdad a un segundo plano¹. Más que reducir el Estado, el modelo neoliberal supuso su ampliación y utilización para promoción y beneficio del mercado.

Este modelo se tradujo en un auténtico drama social inducido que hasta hoy se mantiene, pues las soluciones de mercado a todos los problemas sociales y económicos no logran generar las supuestas condiciones de eficiencia y competitividad que se debieron traducir en bienestar social, sino que sólo propician una concentración acelerada de la propiedad y de la riqueza mediante mecanismos institucionales del poder público.

Al mismo tiempo, a pesar de los esfuerzos del actual gobierno federal, la pobreza, la desigualdad, los salarios precarios y la exclusión de los servicios públicos, siguen siendo un problema para la gran mayoría de la población.

Estos problemas, hasta el momento, no han establecido una respuesta efectiva por parte de los gobiernos panistas, incluso cuando el mismo marco jurídico de la entidad recoge la necesidad de que el poder público combata dichas problemáticas. Ejemplo de esto es que, pese a que desde 2009 la Ley de Desarrollo Social y Humano de nuestra entidad señala que las políticas públicas en la materia deben tener como objetivo promover un desarrollo económico con sentido social que propicie la elevación del nivel de ingreso², en el estado de Guanajuato este objetivo no se ha alcanzado.

Lo anterior puede verificarse cuando se observa que entre 2008 y 2018 la población vulnerable por ingresos pasó del 4.6% al 7.5%; es decir, se dio un aumento de casi 3 puntos

¹ Calvento, M. (2006). "Fundamentos teóricos del neoliberalismo: su vinculación con las temáticas sociales y sus efectos en América Latina". En *Convergencia*, núm. 41. México: Universidad Autónoma del Estado de México.

² Artículo 10, fracción II, Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

porcentuales³ de guanajuatenses que contaban con un nivel de ingresos por debajo de lo mínimo requerido para el bienestar.

Asimismo, la propia ley señala que dichas políticas públicas de desarrollo social y humano deben incluir vertientes para la superación de la pobreza, para la seguridad social, el desarrollo regional, la infraestructura social básica, el desarrollo sustentable, la atención a grupos vulnerables y la igualdad de género⁴. Sin embargo, igualmente existen muchos indicios que generan dudas sobre la eficacia que estas políticas han tenido.

Esto puede verificarse cuando nos remitimos a los datos: primeramente, entre 2008 y 2018, la población guanajuatense en situación de pobreza pasó de un 44.1% a un 43.4%, es decir, tuvo una disminución relativa de apenas 0.7%, lo cual de hecho significó un aumento absoluto de 184 mil 300 personas en esta situación. Este dato coloca a Guanajuato por debajo de la media nacional, que en el mismo periodo de tiempo redujo la pobreza 2.4%⁵.

Del mismo modo, los salarios de los empleos que la política neoliberal de Guanajuato ha generado son paupérrimos. Ejemplo de esto es que a 2020, el nivel de pobreza laboral se encontró en 35.5%; es decir, más de 1 de cada 3 guanajuatenses tiene ingresos laborales insuficientes para adquirir la canasta básica⁶. A esto se suma que, a inicios de 2021, el promedio de salario diario de los trabajadores asegurados en el IMSS es de 367.8 pesos, muy por debajo de la media nacional que alcanza 428 pesos⁷.

³ CONEVAL. (2018). *Monitoreo y Estados, Pobreza 2018 en Guanajuato*. CONEVAL: CDMX. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guanajuato/Paginas/Pobreza_2018.aspx

⁴ Artículo 11, Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

⁵ CONEVAL. (2020). *Informe de pobreza y evaluación 2020: Guanajuato*. CONEVAL: CDMX. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_DocumentosInforme_Guanajuato_2020.pdf.xlsx

⁶ CONEVAL. (2020). *Informe de pobreza y evaluación 2020: Guanajuato*. CONEVAL: CDMX. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_DocumentosInforme_Guanajuato_2020.pdf.xlsx

⁷ Información laboral del estado de Guanajuato, Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Marzo 2021.

Con respecto a la igualdad de género, los datos de violencia son otra muestra de la probable ineficacia de las políticas en su dimensión de género, pues para 2019 hubo un total de 340 muertes violentas de mujeres, de las cuales solo 18 casos fueron investigados y catalogados como feminicidios⁸.

Ahora bien, vale la pena señalar que estos pobres resultados en materia de política de desarrollo social y humano no son atribuibles a la falta de presupuesto, pues en el mismo periodo de 2008-2018, el gobierno estatal ejerció 20 mil 327 millones 507 mil 553 pesos en la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU)⁹, situación que ha continuado, pues con lo ejercido en 2019 y 2020, así como lo proyectado para este 2021, se estarían añadiendo 5 mil 73 millones 315 mil 819 pesos más¹⁰. A este ritmo, reducir cada punto porcentual de la población en situación de pobreza, podría estar costando al Estado de Guanajuato más de 29 mil millones de pesos.

Esta cifra puede ser incluso mayor cuando consideramos que no sólo la SEDESHU debe abonar a los objetivos del Desarrollo Social y Humano, pues una revisión de los presupuestos de egresos del periodo 2018-2021, permite observar que los programas de inversión social de los ejes en la materia incluyeron intermitentemente al Instituto de la Juventud Guanajuatense, al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, al Instituto Guanajuatense para Personas con Discapacidad, al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, a la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, e incluso a la Secretaría de Gobierno.

⁸ Lecuona Zepeda, G., Jiménez Rodríguez, P. (2020). Impunidad en homicidio doloso y feminicidio en México: Reporte 2020. Impunidad Cero.

⁹ Información obtenida del presupuesto ejercido, datos obtenidos de la Cuenta Pública estatal.

¹⁰ Ídem.

Por lo anterior, desde el Grupo Parlamentario de Morena consideramos que es prioritario que las políticas públicas de desarrollo social y humano sean eficaces, basadas en evidencia y orientadas a combatir la pobreza, pues sólo así estaremos en condiciones de alcanzar un desarrollo pleno para todas y todos los guanajuatenses.

Por esto, estamos convencidos de que se requiere una evaluación integral de las políticas públicas de desarrollo social y humano llevadas a cabo por el Gobierno del Estado.

Dado el amplio presupuesto erogado en las mismas, creemos que dicha evaluación debe contemplar una revisión de su integralidad en términos de evaluar la coherencia interna y externa de las intervenciones que conforman las políticas públicas materia de evaluación; es decir, un análisis de la forma en que los diferentes programas y acciones son capaces o no de complementarse, así como su orientación hacia la consecución del desarrollo social y humano.

Asimismo, dado el interés plasmado en las leyes respecto al fomento, organización y participación ciudadana¹¹, es pertinente que la evaluación analice la capacidad de las intervenciones que conforman las políticas públicas en la materia para garantizar el derecho a la ciudadanía a participar en su formulación, ejecución y evaluación.

Por su parte, existe consenso en la evidencia científica acerca de la importancia de la cobertura y alcance que tienen las políticas sociales como uno de los principales factores de incidencia para su efectividad¹². Por esto, la evaluación necesita analizar el alcance planificado y efectivo que tuvieron las intervenciones que conforman las políticas públicas materia de evaluación.

¹¹ Artículo 1, fracción IX; artículo 9, fracción V; y artículo 10, fracción IV, Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

¹² Fernández Arroyo, N. & Schejtman, L. (2012). *Planificación de políticas, programas y proyectos sociales*. Buenos Aires: CIPPEC y UNICEF.

Asimismo, la situación política de predominio electoral de la misma fuerza política durante décadas es un factor de riesgo para que se presenten fenómenos relacionados con la corrupción como el clientelismo, el patrimonialismo, el uso político de la pobreza o la falta de transparencia y rendición de cuentas. Por esto, también es relevante para una evaluación como la que se propone analizar los mecanismos disponibles y utilizados para garantizar un uso adecuado de los recursos asignados a las políticas de desarrollo social y humano. Específicamente de la capacidad de las políticas públicas en la materia para prevenir e identificar su uso político-electoral y otras formas de corrupción.

Por último, la incidencia que tienen las políticas de desarrollo social y humano es un eje imprescindible en una evaluación de éstas, por lo cual se deben analizar los efectos que las políticas públicas materia de evaluación tuvieron sobre los niveles de desarrollo social y humano, así como si la información disponible permite inferir si dichos efectos son razonablemente atribuibles a éstas.

La competencia de la evaluación en mención correspondería a la ASEG, en función del alcance de las auditorías de desempeño normadas en la Ley de Fiscalización local¹³. Igualmente, debido al año base de cambio de gobierno, se propone un periodo de análisis del 2018 al 2021, con lo cual se espera que la evaluación sea presentada a más tardar en noviembre de 2022.

Por todo lo anterior, hacemos la siguiente propuesta de punto de

ACUERDO:

ÚNICO. - Esta LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato, acuerda girar atento exhorto al titular de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, el ciudadano Javier Pérez

¹³ Artículo 56, Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Guanajuato.

Salazar, para que lleve a cabo una auditoría específica de desempeño que evalúe las políticas públicas de desarrollo social y humano llevadas a cabo por el Gobierno del Estado, en los siguientes términos:

I. Que la materia de evaluación sean las políticas públicas de Desarrollo Social y Humano, según el análisis que para sus efectos realice el ente evaluador, considerando, al menos, los siguientes criterios de inclusión:

a) Incluir todos los programas del ámbito estatal vinculados a los objetivos marcados por el artículo 10 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de manera directa e indirecta, que se contemplaran en los presupuestos de egresos del Estado de Guanajuato para los ejercicios fiscales de 2018 al 2021.

b) Incluir las acciones estratégicas impulsadas por la administración pública estatal entre 2018 y 2021 que no necesariamente forman parte de la estructura programática, a partir de la revisión de informes de trabajo oficiales de las instancias vinculadas al Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano, así como del propio Sistema.

II. Que la evaluación incluya, al menos, los siguientes elementos: a) integralidad, b) participación social, c) cobertura y alcance, d) rendición de cuentas y prevención de la corrupción, y e) incidencia en el desarrollo social y humano.

III. Que la evaluación incluya un dictamen general en el que se emita una opinión fundamentada acerca de calidad de la política de desarrollo social y humano del Gobierno del Estado.

Guanajuato, Guanajuato, 16 de junio de 2021.

Diputada **MARÍA MAGDALENA ROSAS CRUZ**

Diputado **RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO**

Diputado **ENRIQUE ALBA MARTÍNEZ**

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto:	Exhorto Auditoria Política Social
Descripción:	Exhorto Auditoria Política Social
Información de Notificación:	<p>RAUL HUMBERTO MARQUEZ ALBO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p> <p>ENRIQUE ALBA MARTINEZ - Diputados de la LXIV legislatura,</p> <p>JOSE RICARDO NARVAEZ MARTINEZ - Secretaria General, Congreso del estado de Guanajuato</p>
Destinatarios:	<p>Guanajuato</p> <p>JORGE OCTAVIO SOPEÑA QUIROZ - Dirección de Procesos Legislativos, Congreso del estado de Guanajuato</p> <p>EDUARDO ABOITES ARREDONDO - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato</p>
Archivo Firmado:	File_853_20210616213750689.docx
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Nombre:	MARIA MAGDALENA ROSALES CRUZ	Validez:	Vigente
----------------	------------------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.eb	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	17/06/2021 02:38:41 a. m. - 16/06/2021 09:38:41 p. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		

Cadena de Firma:

8a-eb-81-a5-c2-06-ab-c8-87-73-9b-d6-6b-c8-13-a6-da-28-2d-59-c3-2d-33-b4-ab-3e-5d-73-8f-f8-51-6b-9b-47-5f-fd-99-4e-1b-de-c1-33-7c-d2-9b-c1-dd-6d-73-d2-27-c2-3d-b0-15-03-f4-4c-ad-7a-80-47-1f-5a-ea-84-1d-82-56-2b-17-ab-67-33-12-a5-10-57-e7-78-54-f3-c8-16-d0-7c-7c-68-25-84-7b-a7-fa-51-73-8e-52-a1-2b-25-b7-ce-f3-2b-67-8d-de-52-95-1d-c5-09-b6-9b-e1-4c-fc-da-05-fe-66-79-b2-d2-70-ca-38-32-e3-df-06-cc-f5-a0-19-3a-d0-99-53-a2-e9-5c-04-75-da-58-4e-35-3b-e4-2f-80-84-61-49-0a-cb-65-8a-cf-15-02-ac-7f-03-78-4b-e9-d3-b7-07-c8-9a-28-9c-10-ee-a1-4d-62-a5-4f-21-4d-40-d7-1d-7b-b9-f8-4f-a1-be-df-84-b1-dd-91-92-80-67-48-0e-14-84-48-26-59-9f-82-a9-38-72-75-fd-46-19-1c-e9-fa-4c-4a-62-c0-4c-18-7a-3b-bd-54-5e-46-45-ab-53-fc-9d-99-6a-33-40-6e-f8-ab-5f-b9-b1-21-2a-8e-90-29-0b-a2-51-3c

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	17/06/2021 02:40:21 a. m. - 16/06/2021 09:40:21 p. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	17/06/2021 02:40:22 a. m. - 16/06/2021 09:40:22 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP:	637594764223654671
Datos Estampillados:	d176/+1aU5zlgjH+iXK3Opcl2/s=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	251449711
----------------	-----------

Fecha (UTC/CDMX): 17/06/2021 02:40:24 a. m. - 16/06/2021 09:40:24 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: EDUARDO ABOITES ARREDONDO **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.04.1b **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 17/06/2021 02:39:35 a. m. - 16/06/2021 09:39:35 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:
5d-d9-5d-36-b5-c4-4e-d7-2e-25-36-4e-2b-cc-0c-f4-2c-3f-11-ca-9f-52-cb-e6-09-63-19-1e-d5-52-e3-46-da-ab-7d-6d-2f-98-ca-3e-55-38-b0-83-84-f5-e1-a4-3f-00-fd-32-a2-7c-3c-b4-2b-39-38-c4-0b-b3-ae-3d-c9-e8-9c-68-e9-32-5a-39-18-60-d9-a4-7d-e2-bb-00-6f-30-24-a7-8f-53-1f-07-c2-56-f1-88-8e-ab-69-f6-94-5b-fb-6b-04-7a-a0-87-41-8e-a8-3e-b8-3f-1d-63-37-84-44-dd-36-90-79-36-b4-7d-7e-fe-88-5c-85-71-f2-18-89-77-d3-be-83-db-f8-88-87-7f-bc-8e-d5-26-d0-b0-88-d8-b8-da-2f-f5-05-8b-68-c5-de-b7-7d-4b-7e-4e-52-e2-ef-91-42-15-8c-eb-62-56-71-1f-41-a6-60-27-53-41-1c-61-8f-e6-af-8b-27-c7-5a-a2-06-30-27-89-51-43-c3-4a-14-04-b7-90-dd-fb-11-a2-c9-9f-f0-5b-93-b1-35-42-b1-b1-df-90-52-9f-c0-57-48-6f-4d-63-00-1e-d7-95-80-4e-7b-68-ab-57-3e-35-a4-de-a6-ae-d0-c5-91-2e-fe-23-bb-e6-bf-75-c9-3f-f1-60

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 17/06/2021 02:41:15 a. m. - 16/06/2021 09:41:15 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 17/06/2021 02:41:16 a. m. - 16/06/2021 09:41:16 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637594764761467222

Datos Estampillados: jvOvaxAW2RA8sLq1piNDBuQ7iSM=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 251450283

Fecha (UTC/CDMX): 17/06/2021 02:41:17 a. m. - 16/06/2021 09:41:17 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada